

GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA (UMU) AL GRADO EN ENFERMERÍA

Asignaturas reconocidas	Curso	Carácter	Créditos	Módulo/Materia Origen	Precios
Anatomía Humana	1º	Básica	6	Anatomía Humana	25%
Biología y Microbiología	1º	Básica	6	Biología + Microbiología	
Bioestadística	1º	Básica	6	Estadística	
Fisiología Humana	1º	Básica	6	Fisiología	
Instrumentos para la investigación	1º	Básica	6	Métodos y técnicas de investigación en nutrición	
Farmacología General, Nutrición y Dietética Humana	2º	Básica	6	Dietética + Farmacología aplicada a la nutrición	
Antropología de la salud	2º	Optativa	6	Alimentación y cultura	
TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			42		

Plan de Estudios

PRIMER CURSO

- (BSC) Bioquímica (6)
- (BSC) Biología y Microbiología (6)
- (BSC) Anatomía Humana (6)
- (BSC) Fisiología Humana (6)
- (OBL) Teología I (3)
- (OBL) Ética Fundamental (3)
- (OBL) Historia, Fundamentos Teóricos y Cuidados Básicos de Enfermería (6)
- (BSC) Atención Psicosocial (6)
- (OBL) Enfermería Comunitaria I (6)
- (BSC) Bioestadística (6)
- (BSC) Instrumentos para la Investigación (6)

SEGUNDO CURSO

- (BSC) Farmacología General, Nutrición y Dietética Humana (6)
- (OBL) Metodología Enfermera (6)
- (OBL) Teología II (3)
- (OBL) Ética Aplicada y Bioética (3)
- (PT) Practicum I (12)
- (BSC) Farmacología Clínica y Prescripción Enfermera (6)
- (OBL) Enfermería Clínica I (6)
- (OBL) Enfermería Clínica II y Salud Mental (6)
- (BSC) Sistemas de Información y Comunicación en Salud (6)
- (OP) Optativa I (6)

TERCER CURSO

- (OBL) Enfermería Comunitaria II (6)
- (OBL) Enfermería Materno - Infantil (6)
- (PT) Practicum II (18)
- (OBL) Enfermería Geriátrica y Gerontológica (6)
- (OBL) Cuidados Especiales (6)
- (OBL) Gestión de los Servicios de Enfermería y Legislación Sanitaria (6)
- (OBL) Doctrina Social de la Iglesia (3)
- (OBL) Humanidades (3)
- (OPT) Optativa II (6)

CUARTO CURSO

- (PT) Practicum III (12)
- (PT) Practicum IV (18)
- (PT) Practicum V (24)
- (TFG) Trabajo Fin de Grado (6)

*Estas tablas tienen carácter orientativo. Los reconocimientos definitivos serán el resultado del estudio pormenorizado en cada caso previa solicitud del alumno.

** Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podrá obtener el reconocimiento de como mínimo seis créditos, y como máximo del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios, a cuenta de la optatividad, por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

*** Los precios pueden sufrir modificaciones.